

6561

RESOLUCION de la Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa por la que se reconoce el derecho a don Moisés Cecilia Tejedor para que se le expida el diploma de Profesor especializado en Pedagogía Terapéutica.

Convocada por Orden de 29 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre siguiente) curso de formación de Profesores especializados en Pedagogía Terapéutica, don Moisés Cecilia Tejedor solicitó tomar parte en dicho curso, siendo seleccionado por Resolución de 4 de febrero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 20) y adscrito para realizar las preceptivas prácticas en el Instituto Nacional de Pedagogía de Sordos de Madrid, las que no irigió en el tiempo fijado por la antes citada disposición al haber sido llamado a filas, consiguiendo un aplazamiento de incorporación al Centro.

Teniendo en cuenta que por Resolución de fecha 3 de abril de 1973 la Dirección General de Personal autoriza al señor Cecilia Tejedor a incorporarse al Instituto Nacional de Pedagogía de Sordos para realizar las prácticas, y que por certificación de la Directora-Comisario del mencionado Centro, con el visto bueno de la Inspectora ponente de Educación Especial, acredita haber efectuado las mismas, con la calificación de sobresaliente.

Esta Dirección General tiene a bien declarar apto a don Moisés Cecilia Tejedor, al haber superado satisfactoriamente los períodos teórico y práctico del curso de Pedagogía Terapéutica convocado por Orden ministerial de 29 de agosto de 1970, por lo que se reconoce el derecho a que se le expida el diploma de Profesor especializado en Pedagogía Terapéutica, con los efectos legales determinados por la legislación vigente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1975.—El Director general, Manuel Arroyo Quiñones

Sr. Subdirector general de Educación Permanente y Especial.

6562

RESOLUCION de la Dirección General de Ordenación Educativa por la que se autoriza, para el curso 1974/75, el desdoblamiento de aulas y funcionamiento en turnos dobles y horario flexible en Centros estatales de las provincias de Albacete, Alicante, Cáceres, Cádiz, Cuenca y Granada.

Vista la solicitud formulada por los ilustrísimos señores Delegados provinciales de este Ministerio en Albacete, Alicante, Cáceres, Cádiz, Cuenca y Granada, en petición de que se autorice el desdoblamiento de aulas en diversos Centros escolares de las provincias indicadas, teniendo en cuenta el elevado número de alumnos sin escolarizar, y como medio para solucionar el grave problema de escolarización, dadas las especiales circunstancias que concurren en cada caso en dichos Centros,

Esta Dirección General ha resuelto autorizar, para el curso 1974/75, el desdoblamiento de las aulas que se especifican en cada caso, con habilitación de los locales precisos y funcionamiento en turnos dobles y horario flexible, en los siguientes Centros:

Provincia de Albacete

Casas de Juan Núñez.—Escuela Graduada mixta «Francisco Franco»: Un aula de niñas.

Almansa.—Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Belén»: Un aula de niñas.

Provincia de Alicante

Crevillente.—Colegio Nacional mixto «Francisco Candela»: Dos aulas de asistencia mixta.

Elche. Localidad: La Hoya.—Escuela graduada mixta: Dos aulas de asistencia mixta.

Elche. Localidad: Torrellano Alto.—Escuela graduada mixta: Un aula de niñas.

Novelda.—Colegio Nacional mixto «Francisco Franco»: Tres aulas de asistencia mixta.

Orihuela. Localidad: Desamparados.—Escuela graduada mixta: Dos aulas de niños y dos aulas de niñas.

Orihuela. Localidad: La Murada.—Escuela Graduada mixta: Un aula de niños y un aula de niñas.

Provincia de Cáceres

Cáceres.—Colegio Nacional mixto «La Hispanidad»: Dos aulas de niños y un aula de niñas.

Cáceres.—Colegio Nacional mixto «XXV Años de Paz»: Tres aulas de niños y tres aulas de niñas.

Miajadas.—Colegio Nacional mixto «García Sifreriz»: Dos aulas de niños y un aula de niñas.

Moraleja.—Colegio Nacional mixto «Virgen de la Vega»: Un aula de niños y un aula de niñas.

Valdefuentes.—Escuela graduada mixta «San Agustín»: Un aula de niños.

Provincia de Cádiz

Algeciras.—Colegio Nacional mixto «General Castaños»: Un aula de niños.

Algeciras.—Colegio Nacional mixto «Generalísimo Franco»: Dos aulas de niños y dos aulas de niñas.

Algeciras.—Colegio Nacional mixto «Juan Sebastián Elcano»: Un aula de niños.

Algeciras.—Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Europa»: Un aula de niños y un aula de niñas.

Algeciras.—Colegio Nacional mixto «Santa Teresa de Jesús»: Un aula de niños y un aula de niñas.

Algeciras.—Colegio Nacional mixto «Virgen del Mar»: Un aula de niños.

Algeciras. Localidad: Las Pilas.—Escuela graduada mixta «Las Pilas»: Un aula de niños.

Arcos de la Frontera.—Colegio Nacional mixto «Maestro Antonio Arocha»: Dos aulas de niñas.

Arcos de la Frontera.—Colegio Nacional mixto «San Francisco»: Tres aulas de niños y dos aulas de niñas.

Arcos de la Frontera. Localidad: Jédula.—Colegio Nacional mixto «Juan XXIII»: Un aula de niños y un aula de niñas.

Los Barrios. Localidad: Palmones.—Escuela graduada mixta «Palmones»: Un aula de niños.

Cádiz.—Colegio Nacional mixto «Manuel de Falla»: Cuatro aulas de niños.

Conil de la Frontera.—Colegio Nacional mixto «Menéndez Pidal»: Dos aulas de niños y dos aulas de niñas.

Grazalema.—Escuela graduada mixta «Nuestra Señora de los Angeles»: Un aula de asistencia mixta.

La Línea de la Concepción.—Colegio Nacional «Carlos V»: Dos aulas de niñas.

Medina Sidonia. Localidad: Benalup.—Colegio Nacional mixto «Padre Muriel»: Dos aulas de niños y dos aulas de niñas.

Puerto Real.—Colegio Nacional mixto «Marqués de Estella»: Nueve aulas de niños y nueve aulas de niñas.

Puerto Serrano.—Colegio Nacional mixto «XXV Años de Paz»: Dos aulas de niños y tres aulas de niñas.

Rota.—Colegio Nacional de niños «Pedro Antonio de Alarcón»: Tres aulas de niños.

Rota.—Colegio Nacional de niñas «Ponce de León»: Tres aulas de niñas.

San Roque.—Colegio Nacional mixto «Santa María la Coronada»: Un aula de niños y un aula de niñas.

San Roque. Localidad: Puente Mayorga.—Colegio Nacional «Sagrado Corazón»: Un aula de niños.

Sanlúcar de Barrameda.—Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la O»: Un aula de niños y un aula de niñas.

Villamartín.—Colegio Nacional mixto «Elio Antonio de Nebrija»: Un aula de niñas.

Villamartín.—Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de las Montañas»: Un aula de niños y dos aulas de niñas.

Provincia de Cuenca

Villamayor de Santiago.—Colegio Nacional mixto «Calvo Sotelo»: Un aula de niñas.

Provincia de Granada

Niguelas.—Escuela graduada mixta: Un aula de niños y un aula de niñas.

Lo que comunico a V. S. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 1 de marzo de 1975.—El Director general, José Ramón Massaguer.

Sr. Subdirector general de Centros de Enseñanza.

MINISTERIO DE TRABAJO

4861

CUENTAS de Gestión y Balances de Situación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social correspondientes al año 1973 y acordada su publicación por Orden de 28 de diciembre de 1974. (Continuación.)

Cuentas de Gestión y Balances de Situación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social correspondientes al año 1973, aprobadas por el Ministerio de Trabajo con fecha 17 de octubre de 1974 y ratificada dicha aprobación, con carácter definitivo, por el Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de diciembre de 1974 y que se insertan en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley de Seguridad Social de 21 de abril de 1968.